

PROYECTO DE CATÁLOGO DE CUEVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

INDICE

1. Justificación	2
2. Antecedentes.....	4
3. Planteamiento del catálogo	5
4. Estructura del catálogo.....	6
5. Criterios de selección de las cuevas incluidas en el Catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana.....	9
a. Criterios biológicos I: <i>FAUNA TROGLOBIA</i>	10
b. Criterios biológicos II: QUIRÓPTEROS	11
c. Criterios biológicos III: FLORA SINGULAR.....	12
d. Criterios geológicos I: GEOMORFOLOGÍA SUBTERRÁNEA.....	13
e. Criterios geológicos II: RELLENOS Y DEPÓSITOS	15
f. Criterios geológicos III: PRESENCIA DE AGUA.....	16
g. Criterios espeleométricos I: RECORRIDO.....	17
h. Criterios espeleométricos II: DESNIVEL	17
i. Criterios espeleométricos III: MAYORES SALAS Y CONDUCTOS.....	18
j. Criterios antrópicos: CAVIDADES HABILITADAS	18
6. Relación de cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana	20
7. Modelo de contenido de la ficha para las cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.....	23
8. Fuentes de información consideradas para la propuesta del Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.....	24
9. Glosario de términos relativos a cavidades subterráneas, de interés para la correcta interpretación del Catálogo	26
10. Documento normativo.....	28
Provincia de Castellón.....	36
Provincia de Valencia.....	37
Provincia de Alicante.....	39

1. Justificación

Cerca de las tres cuartas partes del territorio de la Comunidad Valenciana está formado por rocas calcáreas, en las cuales es factible la formación de cavidades subterráneas como consecuencia de los procesos de disolución ligados a la circulación de las aguas subterráneas que fluyen a través del subsuelo.

Estas cavidades (en general cuevas y simas) no constituyen elementos aislados de la naturaleza, sino que forman parte integrada de los **sistemas kársticos**, entendiendo como tales los conjuntos de materiales y formaciones rocosas susceptibles de ser disueltos por la acción de las aguas meteóricas y corrientes. De hecho, las cavidades que resultan accesibles al hombre son sólo una pequeña parte del volumen total de roca disuelta en el conjunto de los **relieves kársticos**. Y cabe añadir que el adjetivo *kárstico* procede del término internacionalmente aceptado de **KARST**, vocablo que tiene su origen en una región de la actual Eslovenia, donde este tipo de procesos y fenómenos de disolución (**karstificación**) fueron estudiados por vez primera, poniéndose de manifiesto que dependen de los equilibrios físico-químicos que rigen las interacciones roca-agua-aire.

Uno de los aspectos más relevantes de la presencia del karst es la existencia del recurso hídrico asociado, dando lugar a un tipo peculiar de acuíferos: los **acuíferos kársticos**, que en el caso de la Comunidad Valenciana adquieren una importancia fundamental, al ser la única fuente de abastecimiento hídrico en muchas de nuestras poblaciones y en buena parte de las áreas agrícolas de regadío.

En estrecha relación con todas estas observaciones, se pone de relieve que las cuevas y simas de nuestros montes forman parte directa e inseparable de los acuíferos que nos abastecen, y por ello, su protección es también una parte fundamental para preservar la calidad de los recursos hídricos subterráneos. Máxime si tenemos en cuenta que muchas cavidades constituyen vías preferentes de la recarga hídrica de los acuíferos y, en caso de polución, se pueden convertir también en vías de propagación de contaminantes.

A su vez, la presencia de cuevas ha sido, quizás, el aspecto del karst que más ha llamado la atención del hombre desde nuestros orígenes; las cuales ha utilizado como refugio, santuario, habitación, etc. No hace falta insistir demasiado en la importancia que éstas han tenido y tienen para el conocimiento de nuestros orígenes y antecesores, ya que, el ciudadano medio es hoy perfectamente conocedor de la existencia e importancia de yacimientos arqueológicos de diferentes épocas, entre los que destaca un buen porcentaje de cuevas y otras cavidades. Es paradigmático el hecho de que los restos de los primeros humanos europeos conocidos hayan sido localizados, precisamente, en cuevas (Atapuerca), en yacimientos que fueron descubiertos por espeleólogos hace apenas una treintena de años. Y lo mismo podemos decir de los primeros humanos conocidos en nuestra comunidad (los procedentes de la Cova del Bolomor, en Tavernes de la Valldigna).

Pero cabe destacar que, además de los aspectos antropológicos y culturales ligados al desarrollo del género *homo*, las cuevas encierran, en gran medida, abundante información para conocer y descifrar las características medioambientales del pasado de la Tierra, sobre todo en las épocas más recientes (período Cuaternario). Todo ello resulta de enorme interés cuando abordamos cuestiones relacionadas con el cambio climático y la casuística de los procesos naturales, los balances globales, etc.

Por otra parte, el karst –en general- y las cuevas –en particular- ofrecen valores medioambientales de especial interés. Por una parte, de tipo geológico, puesto que existe una gran geodiversidad en torno a estos fenómenos subterráneos y forman una parte importante de un patrimonio geológico que el hombre debe asumir, respetar y conservar. Asimismo, las cavidades subterráneas guardan estrecha relación con ciertos tipos de riesgos naturales (los colapsos kársticos), y la karstificación, en fin, es sumamente sensible a los cambios ambientales (éstos repercuten directamente en muchos procesos hipógeos). Y además, hay que considerar que las cuevas y simas son en ocasiones georecursos susceptibles de ciertos aprovechamientos y usos.

Por último, cabe igualmente destacar los aspectos biológicos y ecológicos, ya que las cuevas constituyen ecosistemas frágiles muy interesantes, que se caracterizan por la peculiar especialización de los organismos vivos que lo integran y por una sorprendente biodiversidad adaptada a unas condiciones de total oscuridad y de elevado grado de humedad que son propias de este medio.

Todas estas consideraciones constituyen argumentos que refuerzan el acierto que los legisladores de la Comunidad Valenciana tuvieron al proteger las cuevas, adoptando con ello una medida pionera dentro del conjunto del estado español y gran parte de los países de la Unión Europea.

2. Antecedentes

Con la aprobación de la **Ley 11/94, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana**, se declararon protegidas, con carácter general, “*todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas*” sitas en el ámbito territorial valenciano (art. 16). A su vez, quedaba emplazado el Gobierno Valenciano para aprobar un *catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana*, donde estuvieran identificadas y localizadas las cuevas existentes, señalándose el régimen aplicable a cada una de ellas (art. 16.4).

Inmediatamente se comprobó que el volumen de información y datos existentes sobre cavidades situadas en nuestro ámbito territorial era extraordinariamente grande, pero a la vez muy incompleto y disperso. En el año 1996 fue elaborado un primer avance de catalogación, realizado a partir de la revisión de abundante material bibliográfico y de la aportación de diversos organismos, entidades y, sobre todo, particulares que aportaron información de sus trabajos fruto de años de recopilación y catalogación de datos espeleológicos (R. Pla y J. L. Herrero Rico, en cavidades de la provincia de Alicante, J. Arenós y J. L. Viciano en las de la provincia de Castellón, y J. Fernández, P. Garay y J. Herrero-Borgoñón en el conjunto de la Comunidad Valenciana).

Esta primera recopilación del año 1996 alcanzaba más de 5.000 cavidades; aunque la información sobre ellas era muy irregular y, frecuentemente, incompleta (en el 40 % de casos sólo se disponía del nombre de la cavidad o, a lo sumo su posible adscripción a término municipal). En este sentido hay que destacar la elevada complejidad y la especificidad que conlleva la realización de un catálogo de este tipo; apreciaciones éstas que ya se pusieron de relieve cuando fue debatido el proyecto de ley en las Cortes Valencianas. Los motivos de estas dificultades son, de entrada, la elevada cantidad de cavidades más o menos conocidas, además de las potencialmente existentes. Por otra parte, el escaso y desigual conocimiento que de ellas se tiene, basado en una abundante pero diluida bibliografía, así como en numerosas referencias y datos espeleológicos más o menos dispersos e inéditos.

A fin de ir ampliando, completando y depurando la información sobre las cuevas, se viene contando, desde 1998, con las aportaciones que realizan los grupos espeleológicos a través de la Federación Espeleológica de la Comunidad Valenciana, mediante una serie de ayudas y subvenciones. De esta manera ha continuado incrementándose año tras año el volumen de datos disponible, sin que con ello haya mejorado sustancialmente la situación en lo que respecta a la heterogeneidad y calidad de los datos.

Con esta situación se ha visto que, cualquier actualización de datos puede quedar sensiblemente desfasada de un año para otro. Esta circunstancia, lejos de impedir avanzar en el compromiso de aprobar un catálogo de cuevas y poder señalar el régimen aplicable a cada una de ellas, lo que ha permitido es mejorar sustancialmente el conocimiento de la cuestión y poder plantear un procedimiento de catalogación más realista, dinámico, específico y útil para poder gestionar de la mejor manera tan singulares espacios protegidos.

3. Planteamiento del catálogo

La labor de incorporar en una base de datos toda la información que se obtiene (tanto la procedente de la Federación y los grupos espeleológicos de la Comunidad Valenciana, como la resultante de otras aportaciones), y la entretenida tarea de revisión y depuración bibliográfica y documental no es, sin embargo, la parte más delicada de la catalogación, sino que ésta viene seguida por una necesaria contrastación, valoración y ordenación de los datos. Y esto último requiere gran atención y mejor criterio, con el fin de evitar innecesarias repeticiones que se producen, errores de todo tipo y, en definitiva, la complejidad en la exposición del catálogo y datos que contiene.

Por otra parte, la diversidad y heterogeneidad de las fuentes de datos hacen que la información que se tiene acerca de las cavidades no siempre sea la más deseable, sino que, a menudo, se trata de informaciones sesgadas, incompletas o meras referencias antiguas a cavidades, de las que muchas veces todavía no se ha podido concretar su localización e identificación precisas. Asimismo, la tipología de las cavidades es muy variada, y comprende lo mismo abrigos y covachas (algunas con interés arqueológico, artístico y/o histórico) que antiguas galerías mineras y excavaciones para buscar o conducir agua, simas más o menos profundas y cuevas de muy variados tamaños y recorridos.

La experiencia adquirida con este proceso de catalogación viene demostrando que, *a priori* es aventurado e incorrecto decidir sobre si una determinada cavidad o referencia va a tener o no un especial interés ambiental o patrimonial por el simple hecho de no disponer de una información suficientemente amplia sobre ella, o por prejuzgar que las pequeñas cavidades suelen carecer de valores naturales, lo cual no es cierto en todos los casos. Mejor estrategia de conocimiento, control y gestión sería mantener activa una amplia base de datos y, a partir de ella, definir y agilizar los criterios ambientales pertinentes para lograr el objetivo de protección perseguido.

Esta es, en definitiva, la clave del modelo de catálogo que ahora se presenta, y que consiste en destacar, primeramente, los valores ambientales (**calidad**) propios de las cuevas y simas del territorio valenciano, que son realmente los aspectos en los que el legislador ha pretendido incidir para su protección. Y a continuación, estudiar y poner de manifiesto la vulnerabilidad, los riesgos y las amenazas (**fragilidad**) que giran en torno a las cavidades y al medio ambiente subterráneo. Con la incardinación de estas dos variables, el siguiente paso ya es la identificación y selección de aquellas cavidades que son especialmente interesantes y destacables por sus valores y potencial ambiental, y que, a su vez, presentan un determinado grado de fragilidad que hace recomendable adoptar para ellas un régimen particular de gestión, más allá del régimen general de protección que les confiere el artículo 16 de la Ley 11/94.

4. Estructura del catàlego

En primer lugar, conviene tener en consideración que, cualquier relación de cuevas agrupadas bajo determinados criterios puede y deberá ser modificada, con el paso del tiempo, para incorporar nuevas cavidades que, como consecuencia de descubrimientos, nuevas exploraciones y estudios pasen a cumplir los mismos requisitos. Por ello, se ha previsto que la estructura de este modelo de catalogación sea abierta, a fin de poder permitir que, conforme se vaya disponiendo de nueva información quepa la posibilidad de modificar su contenido, incorporando las cavidades que resulte procedente en cada momento.

En el proceso de la catalogación de cavidades han sido planteadas dos líneas de trabajo y fases de actuación diferenciables. En primer lugar, todo aquello que concierne a la información básica: inventario, registro y recopilación de los datos, comprobación y filtrado, revisión, ampliación, actualización, etc. Y por otra parte, lo que respecta a la puesta en valor de los datos y las posibilidades y necesidades de gestión ambiental: análisis ambiental, evaluación de recursos, regulación de usos, etc. Esta dualidad ha sido diferenciada mediante la definición de dos instrumentos:

1. Un **inventario**, materializado en una base de datos dinámica para recoger e incorporar, periódicamente, toda la información considerada de interés y relativa a las cavidades subterráneas sitas en la Comunidad Valenciana (ubicación, características y rasgos geológicos, topografías, elementos y valores ambientales, espeleogénesis, estudios particulares, noticia sobre tradiciones y usos, etc.). La puesta a punto y operatividad de esta base de datos será la culminación de los trabajos de revisión, ampliación y depuración que se vienen llevando a cabo durante los últimos años.
2. Un **catálogo** de las cuevas de especial interés de la Comunidad Valenciana, cuyo objeto debe ser la incorporación de todos aquellos aspectos ambientales dignos de especial consideración, en relación con las cavidades subterráneas, y consecuentemente, la definición, adopción y aplicación de los criterios y medidas de regulación y gestión que se considere pertinente para lograr una mayor efectividad de la protección y conservación de los hàbitats cavernarios y el medio ambiente subterráneo.

El primero de estos instrumentos, el de inventario, se está desarrollando a tres niveles de información y de tratamiento, y ello da lugar a tres clases o categorías de registros de cavidades:

1. Aquéllas cavidades en las que se ha puesto de manifiesto la presencia de valores ambientales especialmente significativos a nivel de la Comunidad Valenciana, y también especialmente vulnerables. Estos son los motivos por los cuales se requiere una especial atención y acciones concretas (ya sea mejorar o facilitar su protección práctica, realizar labores de control y seguimiento, o bien, algún tipo de actuaciones cuya adopción se considere necesaria y urgente). En este caso se encuentran, entre otras, las cavidades que albergan

las principales colonias de quirópteros (propuesta de LICs aprobada por el Gobierno Valenciano para su inclusión en la red Natura 2000) u otros elementos especialmente singulares, de tipo geológico, paleontológico y/o bioespeleológicos. También es el caso de cavidades habilitadas para visitas turísticas, lo que implica que están sometidas a mayores presiones y riesgos de poder ver alterada la calidad y pervivencia de sus valores y recursos ambientales (mineralógicos, culturales, microclimáticos, concreciones). Básicamente van a ser las cavidades de este nivel las que constituyen el objeto del **Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana**, siendo su número de algo más de un centenar.

2. El segundo nivel corresponde a aquellas otras cavidades para las cuales también se dispone de datos más o menos concretos y suficientes como para poner de manifiesto que se trata de cavidades conocidas, mejor o peor descritas, pero claramente susceptibles de poder albergar aspectos ambientales de interés. El número de cavidades que pueden presentar estas características se estima puede elevarse a varios millares. En ellas no es ni necesario ni recomendable, en principio, adoptar medidas particulares sobre limitación del acceso ni otras actuaciones especiales o particulares, sino únicamente mantener su régimen general de protección. De hecho, conviene tener en cuenta que, con frecuencia, una de las mejores garantías para la conservación de cavidades es su propio aislamiento, lejos de zonas habitadas y con accesos difíciles. En general suelen recibir muy escasas visitas y casi siempre por parte de espeleólogos.
3. El tercer nivel es el que daría cabida a un ingente volumen de “datos”, más que de cuevas y simas realmente contrastadas e identificadas. Se encontrarían aquí cavidades -o nombres de cavidades- sobre las que se tiene escasa información, o bien, que son cavidades conocidas pero en las que no se ha puesto de manifiesto que contengan valores ambientales de especial consideración. Cabe destacar, no obstante, que algunas de estas cavidades pueden llegar a ser realmente importantes y destacables, no ya por aspectos únicamente ambientales, sino por sus valores culturales, históricos, etnológicos o arqueológicos, cuya protección emana de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Las cavidades de este tercer nivel tampoco requieren, en principio, la adopción de ninguna medida especial, ni particular, que vaya más allá del régimen general que establece el art. 16 de la Ley 11/1994 y, en su caso, el derivado de la legislación sobre Patrimonio Cultural Valenciano.

Conviene tener presente que el régimen general de protección de las cavidades, cabría extenderlo, incluso, a las que no han sido todavía descubiertas, como es el caso de las que pueden aparecer en un frente de cantera, o en una excavación en trinchera, o al construir un túnel. Y de hecho, cabe destacar que, desde hace algunos años, muchas declaraciones de impacto ambiental incluyen condiciones en tal sentido, previendo que el posible descubrimiento de cuevas o simas como consecuencia del desarrollo de un determinado proyecto (principalmente mineros y de obra civil), deberá ser comunicado inmediatamente a la Conselleria competente en materia de medio ambiente (actualmente la Conselleria de Territorio y Vivienda), adoptando las medidas de conservación pertinentes hasta que puedan ser inspeccionadas.

Por otra parte, la experiencia acumulada en gestión de cavidades por el órgano responsable en materia de espacios naturales, recomienda la necesidad de incluir en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental cualquier actuación que pueda afectar a la integridad o valores ambientales de una cueva, y particularmente las adecuaciones turísticas y sus obras de modificación, sustituciones o ampliaciones de instalaciones o equipamientos. Esta observación deberá tenerse en cuenta en la futura revisión de la legislación en materia de espacios naturales protegidos y de evaluación de impacto ambiental.

Por todas estas razones, la propuesta de Catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana que ahora se presenta incluye una propuesta de normativa cuyo objeto es regular más eficazmente las posibilidades de gestión de estos espacios naturales, a fin de hacer más efectiva y adecuada su protección.

5. Criterios de selección de las cuevas incluidas en el Catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana

El Catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana ha sido planteado, de acuerdo con las explicaciones precedentes y con las variables ya expuestas sobre calidad y fragilidad, teniendo en cuenta una extensa relación de fuentes de información (epígrafe 8), diez tipos de variables ambientales (que se relacionan seguidamente); contando además con las opiniones de expertos en los aspectos y variables de mayor contenido científico.

Las 10 variables ambientales consideradas han dado lugar a otras tantas listas o selecciones de cavidades –las más representativas en cada caso- que responden a los siguientes criterios:

- a. biológicos: I fauna troglobia
- b. biológicos: II murciélagos
- c. biológicos: III flora
- d. geológicos: I Geomorfología subterránea
- e. geológicos: II rellenos y depósitos
- f. geológicos: III presencia de agua
- g. espeleométricos: I mayores recorridos
- h. espeleométricos: II mayores desniveles
- i. espeleométricos: III mayores salas y conductos
- j. antrópicos: cavidades habilitadas para un uso intensivo

Atendiendo a estos criterios y variables, se ha procedido a seleccionar aquellas cavidades que mejor se ajustan y responden a sus características. En general debe entenderse que se trata de listados cuyas cavidades rebasan ampliamente el interés local, pudiéndose decir que tienen una clara importancia supramunicipal, y que en algunos casos alcanza, sin duda, relevancia de rango internacional.

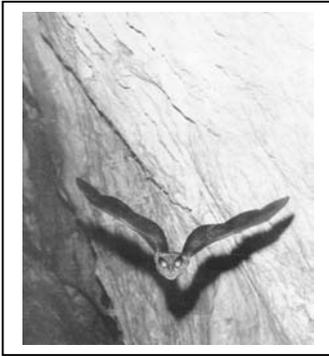
Es conveniente insistir en que los criterios que han conducido a la selección de las diferentes cavidades de los listados siguientes, no han sido sólo la cualidad o el grado de representatividad, sino que se ha tenido también en cuenta aspectos de fragilidad y de facilidad o dificultad de acceso, ya que de ello es de lo que va a depender, en buena medida, la necesidad de adoptar regímenes de gestión especiales.

Estas consideraciones vienen a significar, en primer lugar, que todas las cavidades que se enumeran son especialmente representativas de los aspectos ambientales y parámetros que encabezan cada una de las listas. Pero, por otra parte, también debe entenderse que, en algunos casos, pueden existir otras cavidades tan interesantes como las citadas pero que han sido meditamente excluidas de estas relaciones por estimar que la mejor protección que pueden recibir es, precisamente, que la localización de sus bocas resulte dificultosa por la falta de accesos rodados y alejamiento de zonas habitadas, o también, sobre todo, que el acceso a su interior sea difícil y disuasivo por la presencia de estrecheces, pozos y otras dificultades similares.

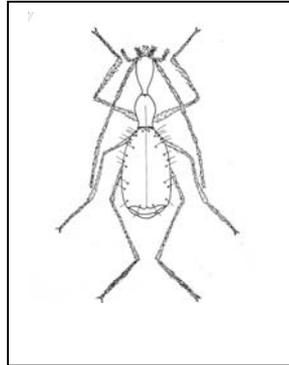
a. Criterios biológicos I: FAUNA TROGLOBIA

Las cavidades subterráneas constituyen ecosistemas muy peculiares, caracterizados por la ausencia o escasez de luz, el elevado grado de humedad y la escasa amplitud térmica anual. Estas características condicionan de manera muy determinante el tipo de vida que pueden albergar. Por ello cabe destacar, en primer lugar, que existen especies de fauna típicamente cavernícola, que son exclusivas del subsuelo, no presentan equivalentes epigeos y han adquirido un enorme grado de especialización. Constituyen un conjunto de grupos faunísticos conocidos como **troglobios**. De su estudio se ocupa una rama de la Zoología que adquirió personalidad propia hace más de un siglo: la **Bioespeleología**. Los troglobios se caracterizan, además, por la general escasez i rareza de sus poblaciones. Por ello, resultan especialmente destacables aquellos casos en que se conocen referencias fiables o capturas documentadas. A partir de una relación de más de 140 cavidades valencianas para las que se conocen referencias bioespeleológicas, se ha realizado una selección de las 30 más significativas, que bien pueden ser llamadas “santuarios de fauna troglobia”, y son las siguientes:

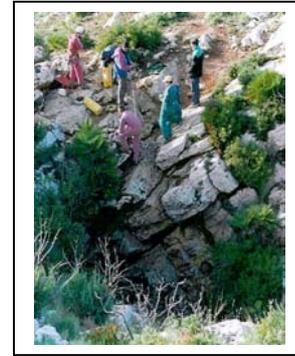
Cavidad	Municipio
1. Avenc d'en Serengue	Cabanes
2. Cova del Somo	Castell de Castells
3. Cova dels Encenalls	Sant Mateu
4. Cova de la Punta de Benimàquia	Dènia
5. Cova de les Calaveres	Benidoleig
6. Cova del Mas d'Abat	Coves de Vinromà
7. Cova de les Meravelles	Cocentaina
8. Cova Juliana	Alcoi
9. Cova de les Graelles	Tous
10. Cova de les Meravelles	Alzira
11. Avenc d'en Sòria	Cabanes
12. Cova de les Rates penades	Teulada
13. Avenc del Morro de l'Estepar	Fageca
14. Cova de les Meravelles	Xaló
15. Cova Santa	Sierra Engarcerán
16. Cova de les Meravelles	Castelló de la Plana
17. Cova de les Meravelles	Llombai
18. Cova dels Vells	Tàrbena
19. Cova dels Morets	Tàrbena
20. Cova de la Sarsa	Bocairent
21. Cova del Bolumini	Beniarbeig
22. Túnel dels Sumidors	Vallada
23. Avenc del Pla de Litrago	Càlig
24. Ullal de Miravet	Cabanes
25. Avenc de l'Indi	Orpesa
26. Cova Fosca-Corb-Pedrera	el Verger
27. Cova Soterranya	Serra
28. Cova de Planxa	Simat de la Vallidigna
29. Sima del Campillo	Tous

30. Avenc de Bellver
Orpesa


Quiròptero volando
 Cova de Planxa
 (Simat de la Vallidigna)



Ildobates neboti
 Avenc d'en Serengue
 (Cabanes)



Sima del Campillo (Tous)

b. Criterios biológicos II: QUIRÓPTEROS

Además de los troglobios, son también de gran interés ambiental algunas especies troglófilas; esto es, que frecuentan y utilizan las cuevas como refugio, lugar de cría o medio de vida no exclusivo. El caso más significativo corresponde a aquellas especies de quirópteros que frecuentan las cuevas. Tanto los murciélagos como su hábitat se encuentran protegidos por normas españolas y europeas. De hecho, la Conselleria competente en materia de medio ambiente viene desarrollando desde hace varios años una línea de conservación de quirópteros que, entre los años 2001 a 2004 formó parte de un proyecto *Life* financiado por la Unión Europea. Con la experiencia acumulada se ha preparado la selección de las cavidades más destacables en esta materia, teniendo para ello en cuenta y valorando la distribución e importancia de las colonias correspondientes a cada una de las especies.

Cavidad	Municipio
1. Cova de les Rates penades	Rótova
2. Cova de la Moneda	Cotes
3. Sima de Borreguillos	Salinas
4. Forat d'en Ferràs	Orpesa
5. Cova Juliana	Alcoi
6. Cova Soterranya	Serra
7. Sima del Alto de don Pedro	Macastre
8. Cova de les Meravelles	Llombai
9. Cova del Sardiner	Sagunt
10. Cova de les Graelles	Tous
11. Cova de l'Ondera	Aín
12. Cova de la Punta de Benimàquia	Dènia
13. Sima del Campillo	Tous
14. Sima del Puntal de Mateu	Nàquera
15. Sima Aldàia	Barx

16. Túnel de Carcalín	Buñol
17. Cova de l'Ocre	Lucena del Cid
18. Cova de les Meravelles	Alzira
19. Cova de les Rates penades	Teulada
20. Cova Oscura	Atzeneta del Maestrat
21. Cova de les Meravelles	Castelló de la Plana
22. Cova de Cantallops	Ares del Maestre
23. Cueva Hermosa	Cortes de Pallás
24. Túnel de Canals	Canals
25. Cueva Negra	Ayora
26. Cova de les Ratetes	Corbera
27. Cova dels Mosseguellos	Vallada
28. Sima de l'Àguila	Picassent
29. Cueva del Barranco Hondo	Cheste
30. Cova Xurra	Gandia
31. Cueva del Perro	Cox
32. Cova de l'Ereta	Aín
33. La Covatilla	Aín

Un paso importante se ha dado en el campo de la conservación con la inclusión de estas cavidades dentro de la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) aprobada por el gobierno valenciano (Acuerdo de 10-7-01) para su inclusión en la Red Natura 2000.

c. Criterios biológicos III: FLORA SINGULAR

Asimismo, es destacable el interés botánico que presentan muchas cavidades, particularmente simas, que en algunos casos han permitido la preservación de especies relictas. Han sido seleccionadas, por este motivo, 20 cavidades, entre las cuales hay dos en que concurre la figura de microrreserva (*):

Cavidad	Municipio
1. Avenc Ample	Vall d'Ebo
2. Avenc del Simarró	Barx
3. Cova del Llop Marí	Xàbia
4. Cova de les Calaveres	Benidoleig
5. Cova Puntassa	Pobla de Benifassar
6. Sima de la Pinosa	Fuente la Reina
7. Avenc Llengua de Cervol	Villalonga
8. Sima de la Higuera	Caudiel
9. Cova de la Mestra	Pobla de Benifassar
10. Sima Aldàia	Barx
11. Avencs de Partagat	Benifato
12. Sima de la Loma / Cueva del Frontón (microrreserva de flora denominada Cueva del Frontón *)	Castielfabib
13. Sima del Toro	Simat de la Valldigna

14. Sima Sancho	Pinet
15. Pozo del Moro (microreserva de flora denominada El Molón *)	Camporrobles
16. Cova de les Graelles	Tous
17. Forat d'en Ferràs	Orpesa
18. Sima de las Palomas	Chiva
19. Avenc Estret	Vall d'Ebo
20. Sima Colomera	Bugarra

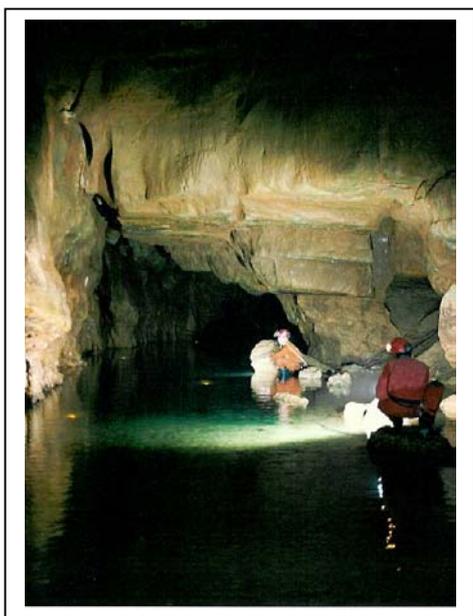
d. Criterios geológicos I: GEOMORFOLOGÍA SUBTERRÁNEA

Determinadas cavidades destacan por su especial tipología, su ubicación dentro del karst, su origen (espeleogénesis) y/o su funcionamiento hidrológico. Tras consultar la extensa bibliografía especializada, han sido así seleccionadas 46 cavidades como muestra representativa de la geodiversidad de las cuevas existentes en el karst valenciano.

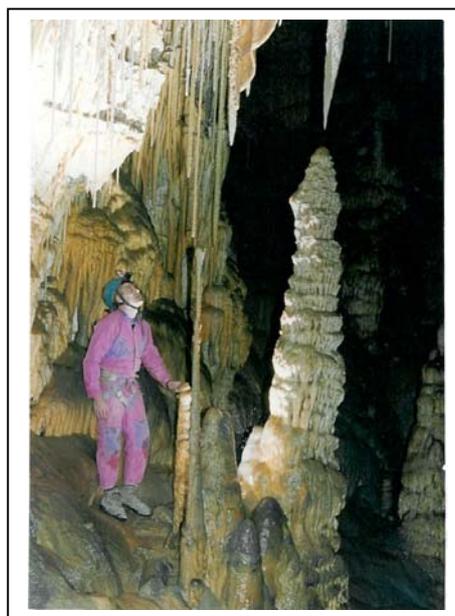
Cavidad	Municipio	Características más notables
1. Cova de Cantallops	Ares del Maestre	Galería surgente colgada / estructuras sed. en roca.
2. Cova del Molinar	Xert	Conducto freático de cierto desarrollo
3. Sistema del Tossal de la Font	Vilafamés	Interesante conjunto tectónico-clástico
4. Cova de les Meravelles	Castelló de la Plana	Red freática cuaternaria colgada
5. Cueva Cerdaña	Pina de Montalgrao	Cavernamiento colgado, con gran caos de bloques
6. Cueva de Cirat	Montán	Gran conducto pre-cuaternario colgado
7. La Covatilla	Aín	Cavernamiento controlado por estratificación
8. Cova del Toro	Alcudia de Veo	Surgencia activa / mineralizaciones
9. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó	Surgencia activa polifásica y de gran amplitud
10. Cueva del Nacimiento	Castielfabib	Surgencia activa, en conductos circulares
11. Cueva de la Fuente de la Plata	Castielfabib	Surgencia activa, de trazado meandriforme
12. Cova del Cavall	Olocau	Fractura compleja, con variedad de formas
13. Cova Soterranya	Serra	Interesante desarrollo de formas tectónico-clásticas
14. Cova del Gall	Godella	Cavidad desarrollada en calizas miopliocénicas
15. Sima del Higueral	Gestalgar	Fracturas excavadas en travertino
16. Túnel de Carcalín	Buñol	Peculiar travertino formando puente en una garganta
17. Cueva de las Maravillas	Dos Aguas	Gran conducto horizontal, en un poljé

18. Cueva de la Pedriza	Requena	Red colgada con formas epifreáticas
19. Cavidades de la Hoya de Agrás	Cofrentes	Interesante complejo de pozos y conductos en yesos
20. Cueva Hermosa y Cueva del Alba	Cortes de Pallás	Complejo colgado; formas litoquímicas y clásticas
21. Cueva de Don Juan	Jalance	Surgencia colgada, desarrollada en calcirruditas
22. Cueva de los Arroces	Quesa	Red de conductos colgada, excavada en yeso
23. Cueva Negra	Ayora	Amplio conducto surgente colgado
24. Cueva Dones	Millares	Amplio conducto colgado; interesantes formaciones
25. Sima del Campillo	Tous	La mayor sala; interesantes formas
26. Sima de la Llenca del Serrano	Tous	Sala muy grande; interesantes procesos litoquímicos
27. Cova de les Graelles	Tous	Gran conducto colgado; grandes gours
28. Cova Blanca	Corbera	Gran sala en zona de fluctuación piezométrica
29. Cova de l'Aigua	Carcaixent-Simat de la Valldigna	Interesante conjunto de salas y procesos hipógeos
30. Túnel dels Sumidors	Vallada	Arroyo perenne; en yesos; conjunto excepcional
31. Sima del Castell-Sima Torres	Moixent	Espejos de falla y milonitas
32. Cova Pates	Moixent	Cavidad colgada; profusión de litogénesis
33. Sima de la Caseta de Damiano	Moixent	Amplio conducto vertical, con acceso marginal
34. Cova Santa	Font de la Figuera	Cueva-sima de evolución compleja
35. L'avenc de Quatretonda	Quatretonda	Peculiar conjunto de grandes husos verticales
36. Cova de l'Aigua	Quatretonda	Surgencia temporal; espeleotemas acuáticos
37. Avenc de la Donzella	Barx	Sumidero de poljé
38. Cova de l'Autopista	Real de Gandia	Compleja red "davisiana"; formación cuaternaria?
39. El Forat	Pedreguer	Sima de hundimiento; precuaternaria; con pendants
40. Cova Fosca-Corb-Pedrerá	el Verger	Red colgada (Fosca) y red inundable (pedrerá)
41. Cova de les Calaveres	Benidoleig	Extraordinario conducto surgente; semiactivo
42. Cova Juliana	Alcoi	Interesante red con formas tectónicas y freáticas
43. Cova del Canelobre	Busot	Gran sala con procesos litoquímicos y clásticos
44. Cueva del Perro	Cox	Red colgada y sima-piezómetro
45. Cova del Moraig	Benitatxell	Surgencia submarina activa y de gran

46. Avenc de Bellver	Orpesa	interés Doble fractura con grado de carstificación notable.
----------------------	--------	--



Río subterráneo de Sant Josep
(la Vall d'Uixó)



Sala Ajado;
Sima Llenca del Serrano
(Tous)

e. Criterios geológicos II: RELLENOS Y DEPÓSITOS

La relación que sigue comprende algunas de las cavidades que destacan por contener elementos o depósitos naturales que pueden resultar de particular interés para conocer la historia geológica y la evolución de los procesos geodinámicos y el clima de nuestro planeta en épocas pretéritas. Generalmente se trata de cuevas que contienen rellenos detríticos singulares (terrazas fluviales, brechas coluviales, yacimientos paleontológicos...) y/o depósitos litoquímicos potentes (al margen de los aspectos estéticos) con interés paleokárstico y paleoclimático.

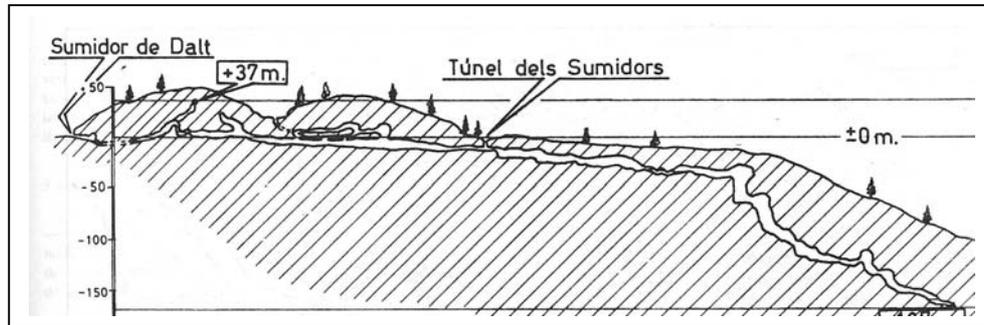
Cavidad	Municipio	Características más notables
1. Cueva de Cirat	Montán	Secuencia polifásica brecha-colada
2. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó	Rellenos aluviales y coluviales
3. Cueva del Tortero	Tous	Secuencia polifásica brecha-colada
4. Cueva del Crisuel	Requena	Depósitos litoquímico potente
5. Cova del Bolomor	Tavernes de la Valldigna	Depós. Coluviales y litoquímicos. Yacim.; brecha ósea
6. Túnel dels Sumidors	Vallada	Terrazas fluviales y costras de carbonato

7. Cova de les Calaveres	Benidoleig	Brecha ósea
8. Cova Fosca-Corb-Pedrerà	el Verger	Brecha ósea
9. Cova Meravelles y ext.	Xaló	Depósitos litoquímico potente
10. Cova dels Orgues	Gandia	Depósitos litoquímico potente
11. Conjunto de cavidades de Las Pedrizas	Vilamarxant	Cova del Llentiscle y otras, con varias generaciones de brechas
12. Cova Tallada	Xàbia	Depósitos continentales y marinos

f. Criterios geológicos III: PRESENCIA DE AGUA

Cavidades que se relacionan directamente con pérdidas o surgencias hídricas, o bien cavidades con presencia continua o habitual de agua corriente o freática (piezómetros naturales). Se incluyen las surgencias, sumideros, ríos interiores, lagos y piezómetros naturales más representativos.

Cavidad	Municipio	Características más notables
1. Cova del Molinar	Xert	Surgencia activa; abastecimiento urbano
2. Ullal de Miravet	Cabanes	Funcionamiento alternante (tipo katevotra)
3. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó	Surgencia activa; abastecimiento urbano
4. La Covatilla	Aín	Río subterráneo relacionado con pérdidas
5. Cova Matilde	Eslida	Sima piezómetro
6. Cova del Toro	Alcudia de Veo	Surgencia activa
7. Los Ojos del Prao	Viver	Río subterráneo en travertino
8. Cueva del Nacimiento	Castielfabib	Surgencia activa; abastecimiento
9. Cueva de la Fuente de la Plata	Castielfabib	Surgencia activa
10. Cova del Gall	Godella	Cavidad piezómetro
11. Cova Blanca	Corbera	Lago subterráneo; piezómetro
12. Avenc de la Donzella	Barx	Sumidero de poljé
13. Túnel dels Sumidors	Vallada	Río subterráneo desarrollado en yesos
14. Cueva del Lago	Ayora	Lago subterráneo; acuífero local
15. Cova de l'Aigua	Quatretonda	Surgencia temporal
16. Sima Blanca	la Font d'en Carrós	Sima piezómetro
17. Cova Juliana	Alcoi	Lagos piezométricos
18. Cova Fosca-Corb-Pedrerà	el Verger	Sima piezómetro



Aparato kárstico de Els Sumidors (Vallada), la caverna en yesos más profunda del mundo.

g. Criterios espeleométricos I: RECORRIDO

Han sido también consideradas aquellas cavidades que sobresalen por ser las más representativas por su magnitud y dimensiones topográficas. Para ello se ha adoptado el criterio de señalar como espeleométricamente más representativas por su recorrido las que sobrepasan un determinado umbral de referencia, que ha sido fijado en 2 km. De esta manera son 7 las cavidades que se destacan:

Cavidad	Municipio	Recorrido topográfico
1. Sistema del Tossal de la Font	Vilafamés	2.000 m
2. Cova de les Meravelles	Castelló de la Plana	2.100 m
3. Mina Virgen del Amparo	Artana	>3.500 m (en gran parte artificial)
4. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó	2.750 m
5. Cova de l'Autopista	Real de Gandia	4.500 m
6. Cova del Moraig	Benitatxel	2.100 m
7. Cova Soterranya	Serra	1.810 m

h. Criterios espeleométricos II: DESNIVEL

Con el mismo planteamiento, ha sido fijado el umbral, en cuanto a desnivel en 200 m. Por lo cual son 5 las cavidades que quedan así consideradas:

Cavidad	Municipio	Desnivel topográfico
1. Avenc del Turio	Fanzara	-200 m
2. Mina Virgen del Amparo	Artana	+220 m
3. Sima Pilar	Barx	- 235 m
4. Sima Pablo Puchol	Barx	-200 m
5. Túnel dels Sumidors	Vallada	+205 m

i. Criterios espeleométricos III: MAYORES SALAS Y CONDUCTOS

Salas de gran tamaño (más de 2000 m² en planta o 20000 m³ en volumen), así como grandes conductos horizontales (galerías) o verticales (pozos), de secciones amplias (próximas al decámetro), completan la selección de 16 cavidades espeleométricamente destacables:

Cavidad	Municipio	Dimensiones
1. Sima del Campillo	Tous	sala de 8.500 m ² y 300.000 m ³
2. Sima de la Llenca del Serrano	Tous	sala de 1.800 m ² y 50.000 m ³
3. Cova del Canelobre	Busot	sala de 2.000 m ² y 20.000 m ³
4. Cueva Cerdaña	Pina de Mont.	sala de 2.000 m ² y 20.000 m ³
5. L'avenc de Quatretonda	Quatretonda	P. 100 (> 10.000 m ³)
6. Avenc Estret	Vall d'Ebo	P. 122 (la mayor vertical absoluta)
7. Avenc del Mig	Vall d'Ebo	P. 76 (> 7.000 m ³)
8. Avenc Ample	Vall d'Ebo	P. 50 (sala > 2.000 m ² y > 3.0000 m ³)
9. Sima Colomera	Bugarra	sala de 2.100 m ² y 70.000 m ³
10. Sima de la Higuera	Caudiel	sala de 2.600 m ² y 25.000 m ³
11. Cova de les Meravelles	Xaló	
12. Sima Aldàia	Barx	P. 82 (> 40.000 m ³)
13. Cueva Negra	Montanejos	sala de 2.300 m ² y 40.000 m ³
14. Cova Dones	Millares	Galería de 480x8x5 m
15. Cova de les Graelles	Tous	Galería de 300x8x8 m
16. Mina Virgen del Amparo	Artana	la Sala Gran tiene 4.000 m ² y 75.000 m ³

i. Criterios antrópicos: CAVIDADES HABILITADAS

En relación con aprovechamientos o usos antrópicos, hay que destacar las cuevas que han sido acondicionadas y habilitadas para recibir visitas, ya sea como aprovechamiento turístico y/o por motivos tradicionales, de carácter religioso o cultural. Las cavidades que han sido seleccionadas con este criterio son ocho, y todas de origen natural, después de haber descartado algún caso de cavidades artificiales, por entender que el interés de su visita no era tanto la cavidad en sí ni sus valores ambientales como su contenido cultural, teniendo la consideración de viviendas antiguas reconvertidas como museos o salas de exposiciones.

Cavidad	Municipio	Uso principal
1. Cova de la Balma	Sorita del Maestrat	Religioso
2. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó	Turístico; navegable
3. Cova Santa	Altura	Religioso

**CONSELLERIA DE TERRITORI
I HABITATGE**

4. Cueva de Don Juan	Jalance	Turístico; visitas
5. Cova del Dragut	Cullera	Turístico; exposición-museo del Dragut
6. Cova de les Calaveres	Benidoleig	Turístico; visita
7. Cova del Rull	Vall d'Ebo	Turístico; visita
8. Cova del Canelobre	Busot	Turístico; visita; audiciones



Espeleotemas afectados por la "enfermedad de las cuevas"



Visita turística en río subterráneo navegable

También hay que indicar que cinco de las cavidades incluidas en las selecciones anteriores son de origen artificial o mixto, mientras que son decenas las que, por otra parte, se encuentran protegidas como yacimientos arqueológicos mediante la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Las cinco cavidades artificiales ya citadas son:

Cavidad	Municipio	Importancia ambiental
1. Cova de l'Ocre	Lucena del Cid	Interés geológico y Quirópteros
2. Mina Virgen del Amparo	Artana	Interés geológico y minero
3. Túnel d'Arguines	Alfara d'Algímia	Interés hidrogeológico
4. Pozo del Moro	Camporrobles	Interés por la flora singular
5. Túnel de Canals	Canals	Interés por Quirópteros (LIC)

6. Relación de cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana

Como consecuencia del cruce entre las diez selecciones de cavidades hasta aquí expuestas, se obtiene un listado de 122 cavidades de especial interés para formar la propuesta inicial del Catálogo de Cuevas de Especial Interés de la Comunidad Valenciana. Esta relación de cavidades es la que se expone a continuación, ordenada alfabéticamente según el municipio en el que se encuentran.

Cavidad	Municipio
1. Cova de l'Ereta	Aín
2. Cova de l'Ondera	Aín
3. La Covatilla	Aín
4. Cova Juliana	Alcoi
5. Cova del Toro	Alcudia de Veo
6. Túnel d'Arguines	Alfara d'Algímia
7. Cova Santa	Altura
8. Cova de les Meravelles	Alzira
9. Cova de Cantallops	Ares del Maestre
10. Mina Virgen del Amparo	Artana
11. Cova Oscura	Atzeneta del Maestrat
12. Cueva del Lago	Ayora
13. Cueva Negra	Ayora
14. Avenc de la Donzella	Barx
15. Avenc del Simarró	Barx
16. Sima Aldàia	Barx
17. Sima Pablo Puchol	Barx
18. Sima Pilar	Barx
19. Cova del Bolumini	Beniarbeig
20. Cova de les Calaveres	Benidoleig
21. Avencs de Partagat	Benifato
22. Cova del Moraig	Benitatxel
23. Cova de la Sarsa	Bocairent
24. Sima Colomera	Bugarra
25. Túnel de Carcalín	Buñol
26. Cova del Canelobre	Busot
27. Avenc d'en Serengue	Cabanes
28. Avenc d'en Soria	Cabanes
29. Ullal de Miravet	Cabanes
30. Avenc del Pla de Litrago	Càlig
31. Pozo del Moro	Camporrobles
32. Túnel de Canals	Canals
33. Cova de l'Aigua	Carcaixent-Simat de la Valldigna
34. Cova del Somo	Castell de Castells
35. Cova de les Meravelles	Castelló de la Plana
36. Cueva de la Fuente de la Plata	Castielfabib

37. Cueva del Nacimiento	Castielfabib
38. Sima de la Loma / Cueva del Frontón (microreserva de flora denominada Cueva del Frontón *)	Castielfabib
39. Sima de la Higuera	Caudiel
40. Cueva del Barranco Hondo	Cheste
41. Sima de las Palomas	Chiva
42. Cova de les Meravelles	Cocentaina
43. Cavidades de la Hoya de Agrás	Cofrentes
44. Cova Blanca	Corbera
45. Cova de les Ratetes	Corbera
46. Cueva Hermosa y Cueva del Alba	Cortes de Pallás
47. Cova de la Moneda	Cotes
48. Cova del Mas d'Abat	Coves de Vinromà
49. Cueva del Perro	Cox
50. Cova del Dragut	Cullera
51. Cova de la Punta de Benimàquia	Dènia
52. Cueva de las Maravillas	Dos Aguas
53. Cova Fosca-Corb-Pedrera	el Verger
54. Cova Matilde	Eslida
55. Avenc del Morro de l'Estepar	Fageca
56. Avenc del Turio	Fanzara
57. Cova Santa	Font de la Figuera
58. Sima de la Pinosa	Fuente la Reina
59. Cova dels Orgues	Gandia
60. Cova Xurra	Gandia
61. Sima del Higueral	Gestalgar
62. Cova del Gall	Godella
63. Cueva de Don Juan	Jalance
64. Sima Blanca	la Font d'en Carrós
65. Cova de la Mestra	la Pobla de Benifassà
66. Cova Puntassa	la Pobla de Benifassà
67. Coves de Sant Josep	la Vall d'Uixó
68. Cova de les Meravelles	Llombai
69. Cova de l'Ocre	Lucena del Cid
70. Sima del Alto de don Pedro	Macastre
71. Cueva Dones	Millares
72. Cova Pates	Moixent
73. Sima de la Caseta de Damiano	Moixent
74. Sima del Castell-Sima Torres	Moixent
75. Cueva de Cirat	Montán
76. Cueva Negra	Montanejos
77. Sima del Puntal de Mateu	Nàquera
78. Cova del Cavall	Olocau
79. Avenc de l'Indi	Orpesa
80. Forat d'en Ferràs	Orpesa
81. Avenc de Bellver	Orpesa
82. El Forat	Pedreguer
83. Sima de l'Àguila	Picassent

84. Cueva Cerdaña	Pina de Montalgrao
85. Sima Sancho	Pinet
86. L'avenc de Quatretonda	Quatretonda
87. Cova de l'Aigua	Quatretonda
88. Cueva de los Arroces	Quesa
89. Cova de l'Autopista	Real de Gandia
90. Cueva de la Pedriza	Requena
91. Cueva del Crisuel	Requena
92. Cova de les Rates Penades	Rótova
93. Cova del Sardiner	Sagunt
94. Sima de Borreguillos	Salinas
95. Cova dels Encenalls	Sant Mateu
96. Cova Soterranya	Serra
97. Cova Santa	Sierra Engarcerán
98. Cova de Planxa	Simat de la Valldigna
99. Sima del Toro	Simat de la Valldigna
100. Cova de la Balma	Sorita del Maestrat
101. Cova dels Morets	Tàrbena
102. Cova dels Vells	Tàrbena
103. Cova del Bolomor	Tavernes de la Valldigna
104. Cova de les Rates penades	Teulada
105. Cova de les Graelles	Tous
106. Cueva del Tortero	Tous
107. Sima de la Llenca del Serrano	Tous
108. Sima del Campillo	Tous
109. Avenc Ample	Vall d'Ebo
110. Avenc del Mig	Vall d'Ebo
111. Avenc Estret	Vall d'Ebo
112. Cova del Rull	Vall d'Ebo
113. Cova dels Mosseguellos	Vallada
114. Túnel del Sumidors	Vallada
115. Sistema del Tossal de la Font	Vilafamés
116. Conjunto de cavidades de Las Pedrizas	Vilamarxant
117. Avenc Llengua de Cervol	Villalonga
118. Los Ojos del Prao	Viver
119. Cova Tallada	Xàbia
120. Cova del Llop Marí	Xàbia
121. Cova de les Meravelles	Xaló
122. Cova del Molinar	Xert

7. Modelo de contenido de la ficha para las cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana

Para cada una de las cavidades incluidas en el Catálogo está previsto completar una ficha en la que, además de sus rasgos geográficos y sus aspectos ambientales, se recoja la propuesta de medidas particulares de control y gestión ambientales.

Término municipal:

Nombre de la cavidad:

Coordenadas UTM:

Accesibilidad:

Terreno geológico:

Descripción somera y espeleometría:

Propiedad y calificación del terreno:

Características ambientales:

Fragilidad:

Bibliografía / valores culturales / otros datos:

Propuesta de actuación:

Topografía de la cavidad:

8. Fuentes de información consideradas para la propuesta del Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana

El conocimiento que actualmente se tiene sobre las cavidades situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, procede de numerosas fuentes bibliográficas, pero también de fuentes inéditas. En los trabajos realizados hasta la fecha dentro del proceso de elaboración del catálogo, han sido consideradas las siguientes fuentes de información:

-“Catálogo de Cavidades de la provincia de Alicante”, publicado en la revista *Speleon* (Univ. De Oviedo) en el año 1955, del cual es autor Gonzalo Pla Salvador. En este catálogo se citan 140 cavidades, con datos muy breves e incompletos.

-“Catálogo espeleológico de la provincia de Valencia”, publicado en las *Memorias* del IGME (Inst. Geológico y Minero de España) en 1966. El autor de esta publicación es José Donat Zopo y la misma recoge información muy desigual de un total de 1.230 cavidades, incluyendo algunas topografías.

-“Catálogo espeleológico del país valenciano”, de varios autores, publicado por la Federación Valenciana de Espeleología entre 1980 y 1982. Sólo se publicaron dos tomos de un total de cinco previstos. Lo publicado comprende la mayor parte de la provincia de Valencia y el sur de la de Castellón. El tomo I recoge 573 cavidades (con diferente grado de información) y 131 topografías, y el tomo II otras 792 cavidades y 150 topografías.

-Múltiples datos y recopilaciones inéditas sobre cavidades de la Comunidad Valenciana, aportados espontáneamente por varios espeleólogos y estudiosos (antes citados en este mismo documento) a quienes se les solicitó su colaboración en 1996, y que la han mantenido abierta posteriormente.

-Numerosos artículos y reseñas de contenido espeleológico, publicados sobre todo a partir de los años 70, en libros, revistas, periódicos y boletines, de carácter científico o meramente deportivo o informativo, y tanto en publicaciones de ámbito nacional como regional y local.

-Escritos con diversa información sobre cuevas y simas, remitidos por Ayuntamientos de toda la Comunidad Valenciana, como contestación a una circular que se remitió para tal fin desde la Consellería, en 1996.

-Formularios rellenados por agentes de la Guardería Forestal de Alicante, del año 1996.

-Memorias anuales de actividades de grupos espeleológicos de la Comunidad Valenciana, aportadas por la Federación de Espeleología de la Comunidad Valenciana, y que comprenden desde el año 1994 hasta el presente. Entre ellas se encuentra un CD del Espeleoclub de Castelló (2001) con un catálogo espeleológico de esta provincia.

-Información extraída de varios centenares referencias bibliográficas, tanto en obras de carácter general (geográfico, histórico, geológico, enciclopedias, etc) como en multitud de citas de ámbito local y/o sectorial muy diverso (revistas, boletines, prensa, folletos, etc.)

Toda esta información es objeto de un prolongado y exhaustivo proceso de revisión y ampliación en el que vienen participando expertos en diferentes materias y disciplinas.

9. Glosario de términos relativos a cavidades subterráneas, de interés para la correcta interpretación del Catálogo

A fin de facilitar la comprensión y asimilación de conceptos utilizados en el presente documento, se expone, seguidamente, un léxico explicativo de algunos términos relevantes o frecuentemente utilizados:

Abrigo, balma, covacha o coveta: son términos no totalmente equivalentes que se utilizan para referirse a cavidades de escasa profundidad o recorrido. Unas veces con bocas amplias (abrigos), pero otras con bocas pequeñas y/o angostas. A menudo poseen valores culturales destacables (incluso excepcionales) y, generalmente, valores ambientales reducidos, aunque hay notables excepciones en el aspecto ambiental (endemismos vegetales, rellenos kársticos singulares...).

Avenc o sima: cavidad con acceso mediante pozo y/o con un desarrollo predominantemente vertical o escalonado. El término “sima” es más propio del castellano y el de “avenc” lo es del valenciano, aunque en las dos lenguas se utilizan ambos términos cuando tienen carácter de topónimo.

Caverna o cueva turística: aquélla que se encuentra habilitada para permitir el acceso público, ya sea con fines propiamente turísticos o por razón de tradiciones populares y religiosas, disponiendo para ello de unas mínimas infraestructuras y condiciones de seguridad, además de control del número de visitantes (no siempre) y autorizaciones administrativas pertinentes.

Cueva: en sentido general se aplica a cualquier tipo de cavidad subterránea en el karst. Más específicamente se aplica a cavidades naturales de desarrollo predominantemente horizontal (cuevas o cavernas), en contraposición a las simas, que tienen un desarrollo predominantemente vertical.

Dolina y torca: depresiones topográficas cerradas, en forma de concavidades subaéreas de fondo llano o en embudo y de contornos suaves o escarpados. Son formas características del paisaje kárstico, formadas por disolución y/o hundimiento (*colapso kárstico*). En la Comunidad Valenciana, el topónimo “torca” se aplica más a dolinas de bordes escarpados (también “*clotes*” en el Alto Palancia), a diferencia de lo que sucede en la zona cantábrica peninsular, donde torca es sinónimo de sima.

Colapso kárstico: hundimiento repentino o rápido del terreno, producido por el desplome remontante de una boveda de galería o sala subterránea. El resultado de este proceso es la formación de una “sima de hundimiento”. Las causas de los colapsos pueden ser totalmente naturales o, a menudo, desencadenadas o favorecidas por efectos antrópicas relacionados con la explotación de acuíferos (fluctuaciones piezométricas intensas y persistentes, fugas en canales de riego, bombeos prolongados de aguas turbias, etc).

Conjunto de cavidades: algunos sectores montañosos son especialmente prolíficos en la presencia de cavidades –casi siempre simas– pudiendo alcanzarse densidades de varias decenas de ellas en pocas hectáreas. El principal interés de estas cavidades es, a

menudo, su conjunto en un sector muy karstificado, independientemente de que alguna de esas simas presente por sí misma otros valores singulares. Con esta denominación también se suele aludir a grupos de varias bocas, más o menos interconectadas interiormente; así como a diversas cavidades próximas entre sí y que formen parte de un mismo complejo espeleológico, *aparato kárstico* o esquema evolutivo, tanto si se encuentran directamente conectadas (a nivel espeleológico) como si no.

Minas y galerías artificiales de interés natural: se trata de aquéllas cavidades de origen artificial o mixto (muchas veces conectadas con tramos de cavidades de origen natural), excavadas en la antigüedad y que reúnen condiciones adecuadas o interesantes para el estudio del karst o como hábitat subterráneo, equiparable a otras cavidades naturales. Generalmente, los usos que motivaron su excavación concluyeron hace muchas décadas o siglos, salvo en el caso de determinadas galerías de captación y drenaje de aguas, que se encuentran funcionales desde épocas remotas. Conviene excluir directamente de esta consideración, con carácter general, los túneles viales, las redes de saneamiento, los sondeos de captación de aguas subterráneas, las conducciones de transvases modernos y otras obras subterráneas funcionales.

Sima: ver “avenc”

Sumidero: pérdida o lugar de infiltración masiva de agua superficial, generalmente a través de cavidades que pueden ser ya cuevas o simas penetrable o ya conductos infranqueables.

Surgencia: manantial kárstico; generalmente se aplica cuando el agua emerge a través de una cueva o un conducto kárstico reconocible. Se habla de “resurgencia” cuando está directamente relacionada con pérdidas o sumideros de cursos superficiales conocidos, y de “exurgencia” cuando no se da esta circunstancia, descargando un acuífero de alimentación autóctona.

10. Documento normativo

El objeto principal de la normativa específica sobre las cuevas es mejorar su protección mediante la aprobación del Catálogo y la adopción de una serie de medidas que permitan ordenar los usos, regular el acceso cuando fuese necesario, controlar su “estado de salud”, conocerlas mejor y, en definitiva, facilitar la gestión ordenada del recurso ambiental. Todo ello dirigido al conjunto de las cuevas pero, especialmente, a aquéllas que han sido destacadas por su interés ambiental.

La **Ley 11/94, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana**, establece que el Gobierno Valenciano aprobará un catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana en el que se identificarán y localizarán las cuevas existentes, señalándose el régimen aplicable a cada una de ellas; no determinándose el tipo de disposición mediante el que se aprobará dicho catálogo. Por la relevancia del régimen jurídico que se establece, se ha optado por la fórmula del decreto del Consell de la Generalitat Valenciana para la aprobación del Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

Se propone la aprobación del Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana, el cual abarcará la relación de cavidades incluidas y el régimen jurídico de protección específico para las mismas.

TEXTO DEL DECRETO

Cerca de las tres cuartas partes del territorio de la Comunidad Valenciana está formado por rocas calcáreas, en las cuales es factible la formación de cavidades subterráneas como consecuencia de los procesos de disolución ligados a la circulación de las aguas de infiltración que percolan a través del subsuelo. Estas cavidades (en general cuevas y simas) no constituyen elementos aislados de la naturaleza, sino que forman parte integrada de los sistemas kársticos, entendiéndose como tales los conjuntos de materiales y formaciones rocosas susceptibles de ser disueltos por la acción de las aguas meteóricas y corrientes.

Los sistemas kársticos –en general- y las cuevas –en particular- ofrecen valores ambientales de especial interés. Por una parte, de tipo geológico, puesto que existe una gran geodiversidad en torno a estos fenómenos subterráneos y forman una parte importante de un patrimonio geológico que el hombre debe asumir, respetar y conservar. Cabe igualmente destacar los aspectos biológicos y ecológicos, ya que las cuevas constituyen ecosistemas frágiles muy interesantes, que se caracterizan por una enorme especialización de los organismos vivos que lo integran y por una sorprendente biodiversidad adaptada a unas condiciones de total oscuridad y de elevado grado de humedad que son propias de este medio.

Otro de los aspectos relevantes de la presencia del karst es la existencia del recurso hídrico asociado, dando lugar a un tipo peculiar de acuíferos: los acuíferos

kársticos, que en el caso de la Comunidad Valenciana adquieren una importancia fundamental, al ser la única fuente de abastecimiento hídrico en muchas de nuestras poblaciones y en buena parte de las áreas agrícolas de regadío. En estrecha relación con todas estas observaciones, se pone de relieve que las cuevas y simas de nuestros montes forman parte directa e inseparable de los acuíferos que nos abastecen, y por ello, su protección es también una parte fundamental para preservar la calidad de los recursos hídricos subterráneos. Máxime si tenemos en cuenta que muchas cavidades constituyen vías preferentes de la recarga hídrica de los acuíferos y, en caso de polución, se pueden convertir también en vías de propagación de contaminantes.

Todas estas consideraciones constituyen argumentos que refuerzan el acierto que los legisladores de la Comunidad Valenciana tuvieron al proteger las cuevas, adoptando con ello una medida pionera dentro del conjunto del estado español y gran parte de los países de la Unión Europea. Con la aprobación de la Ley 11/94, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana, se declararon protegidas, con carácter general, todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el ámbito territorial valenciano. A su vez, el artículo 16 de la citada Ley 11/1994, de 27 de diciembre, emplazaba al Gobierno Valenciano para aprobar un catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana, donde estuvieran identificadas y localizadas las cuevas existentes, señalándose el régimen aplicable a cada una de ellas.

El Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana es la concreción del artículo 16 de la citada Ley 11/1994, de 27 de diciembre.

En el año 1996 fue elaborado un primer avance de catalogación, realizado a partir de la revisión de abundante material bibliográfico y de la aportación de diversos organismos, entidades y, sobre todo, particulares que aportaron información de sus trabajos fruto de años de recopilación y catalogación de datos espeleológicos. El volumen de información y datos existentes sobre cavidades situadas en nuestro ámbito territorial es extraordinariamente grande, pero a la vez incompleto y disperso. Hay que tener en cuenta que en la Comunidad Valenciana existe una elevada cantidad de cavidades más o menos conocidas, además de las potencialmente existentes. Año tras año se continua incrementando el volumen de datos disponible. La realización de un catálogo de este tipo conlleva, por tanto, una elevada complejidad. Esta circunstancia, impone plantear un documento de catálogo dinámico, ágil y útil, para poder gestionar de la manera más eficaz tan singulares espacios protegidos.

El proceso de elaboración del documento de catálogo, exige incorporar, revisar, contrastar, valorar y ordenar toda la información de interés relativa a las cavidades subterráneas sitas en la Comunidad Valenciana (ubicación, características y rasgos geológicos, topografías, elementos y valores ambientales, espeleogénesis, estudios particulares, noticia sobre tradiciones y usos, etc.). Periódicamente, la información que se obtiene a partir de distintas fuentes, se introduce en una base de datos. Esta base de datos, amplia, activa y abierta, constituye el inventario de cavidades subterráneas de la Comunidad Valenciana. Del proceso de análisis de la información contenida en el inventario surge el propio catálogo, una vez se han identificado y localizado las cavidades que por su calidad, singularidad, fragilidad o vulnerabilidad, deben ser sometidas a un régimen de protección específico más allá del régimen general de protección que les

confiere el artículo 16 de la Ley 11/94. El catálogo, por tanto, se plantea como un documento flexible, puesto que se nutre de un inventario ciertamente dinámico.

El Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana está compuesto de varios apartados:

- a. La memoria justificativa, que está integrada por la exposición de los motivos, antecedentes, planteamiento y estructura del catálogo, criterios de selección de las cuevas, fuentes de información consultadas, glosario de términos relativos a cavidades subterráneas, de interés para la correcta interpretación del Catálogo, etc.
- b. El Catálogo propiamente dicho, constituido por:
 - La relación de los diferentes tipos de cavidades subterráneas que reúnen valores suficientes según los criterios de selección que constan en la memoria, acompañado por sus respectivos emplazamientos expresadas en coordenadas cartográficas UTM según cartografía oficial vigente de la Comunidad Valenciana.
 - La caracterización de cada cavidad catalogada expresada mediante fichas descriptivas. Incluye, en su caso, el grafiado de las zonas perimetrales de afección sobre la base cartográfica a escala 1/10.000 del Instituto Cartográfico Valenciano.
- c. El régimen jurídico particular del Catálogo.

En virtud de las anteriores consideraciones, a propuesta del conseller de Territorio y Vivienda, después de la deliberación del Consell de la Generalitat, en su reunión de fecha de 2005,

DECRETO

Artículo 1. Naturaleza del Catálogo

Se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana y su régimen jurídico particular en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/94, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.

Artículo 2. Relación de cavidades subterráneas incluidas en el Catálogo

La relación de cavidades subterráneas incluidas en el Catálogo se recoge en el anexo I de este Decreto. La representación gráfica provincial del emplazamiento de las cavidades relacionadas en el anexo I, se recoge en el anexo II de este Decreto.

Artículo 3. Protección general de las cuevas

Los diferentes tipos de cavidades subterráneas -según las definiciones del glosario incluido en la documentación del Catálogo- sitas en el territorio de la Comunidad

Valenciana, quedan sometidas al régimen general de protección establecido en la Ley 11/1994.

Artículo 4. Desarrollo y revisión del Catálogo

1. Queda facultada la Conselleria con competencias en medio ambiente para establecer Normas de Gestión para la adecuada protección de las cavidades subterráneas incluidas en el Catálogo.
2. La incorporación, supresión o modificación de cavidades a este Catálogo así como su desarrollo normativo en relación con lo que establece el artículo 16 de la Ley 11/1994, se podrá llevar a cabo en cualquier momento si nuevos estudios o informes técnicos así lo recomiendan, a propuesta del órgano competente en materia de espacios naturales protegidos y siguiendo los mismos trámites utilizados para su aprobación.
3. No se considerará revisión ni modificación del Catálogo la incorporación de nueva información a las fichas descriptivas de cada cavidad incluidas en la documentación del Catálogo a las que se refiere el preámbulo de este Acuerdo.

Artículo 5. Zonas perimetrales de protección

Con el fin de garantizar la adecuada conservación de las cavidades catalogadas, se definen los siguientes ámbitos de protección perimetral:

1. Perímetro de protección general

Para cada una de las cavidades catalogadas, se establece un perímetro de protección general definido mediante un círculo de una hectárea de superficie (equivalente a un radio de 56,4 m) centrado en cada una de las bocas de la cavidad. En este perímetro, y sin perjuicio de lo que se estableciera específicamente en las Normas de Gestión que se aprueben para cada caso, se consideran actividades no permitidas, con carácter general, aquellas que puedan representar un menoscabo de las características geológicas o biológicas de la cavidad de que se trate. Cualquier actuación que represente un cambio de los usos actuales del suelo, modificaciones del hábitat, afección previsible sobre el nivel freático o alteración topográfica deberá contar, previamente a su realización, con informe favorable emitido por la Conselleria competente en medio ambiente.

2. Perímetros de protección especiales

Sin perjuicio del perímetro de protección general al que se refiere el punto anterior, las normas de gestión a las que se refiere el artículo 4.1 podrán establecer, para aquellas cavidades que justificadamente lo requieran, perímetros de protección especiales, referidos a las siguientes supuestas:

- Perímetros de protección del hábitat:

En el caso de cavidades catalogadas que alberguen poblaciones de interés de quirópteros, las Normas de Gestión podrán delimitar perímetros de protección del hábitat. Estos perímetros, cuyas características, delimitación y superficie serán las adecuadas para el cumplimiento de los objetivos perseguidos, se establecerán a partir

de la boca principal de la cavidad, y contarán con las medidas de protección y gestión que se establezca en las mencionadas normas.

En todo caso, y sin perjuicio de la presencia de especies de quirópteros, el establecimiento de perímetros de protección del hábitat podrá proponerse para cualquiera de las cuevas catalogadas, previa justificación de que los valores presentes en las mismas requieren la adopción de esta medida.

- Perímetros de proyección de la cavidad

Para las cavidades que lo requieran, y en función de la información disponible, las Normas de Gestión podrán establecer igualmente un perímetro protegido correspondiente a la proyección, en la superficie del terreno, de la topografía conocida para la cavidad. En este caso, la planificación territorial y urbanística, así como los proyectos de infraestructuras, tendrán en cuenta la existencia de este perímetro, adoptándose en su caso las medidas necesarias para garantizar la protección de la cavidad de que se trate.

Artículo 6. Red Natura 2000

Algunas de las cavidades que están incluidas en el Catálogo figuran en la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) de la Comunidad Valenciana aprobada por Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 10 de julio de 2001. En coherencia con lo establecido en las Directivas europeas 79/409/CEE, de 27 de diciembre, relativa a la conservación de las aves silvestres, y 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de flora y fauna silvestre, adaptada al progreso científico y técnico por la Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de octubre de 1997, así como en la legislación sectorial de ámbito estatal (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre; Ley 40/1997, sobre reforma de la Ley 4/1989; Ley 41/1997, sobre modificación de la Ley 4/1989; Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre; Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el anterior; y disposición final primera de la Ley 43/2001, de 21 de noviembre, de Montes) y autonómico (Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana), las Normas de Gestión a que se refiere el artículo 4.1 para las cavidades subterráneas de este Anexo I tendrán la consideración de plan de gestión al cual se refiere el artículo 6.1 de la citada Directiva 92/43/CEE para el ámbito del LIC y la ZEPA al cual se aplica.

Artículo 7. Régimen de autorizaciones e informes

1. Cualquier actuación que pueda afectar sensiblemente la integridad física o el equilibrio ambiental de una cavidad subterránea, requerirá autorización expresa y motivada de la Administración competente en espacios naturales, sin perjuicio de las competencias recayentes en la Conselleria competente en materia de Cultura, cuando concurren, además, elementos o valores relevantes ligados al patrimonio cultural valenciano. Particularmente, requieren dicha autorización:

CONSELLERIA DE TERRITORI
I HABITATGE

- El muestreo sistemático de rellenos kársticos, así como las excavaciones arqueológicas y /o paleontológicas realizadas en zonas interiores de las cavidades y que requieran para ello de instalaciones de iluminación no ligera ni individual, tendidos o equipamiento especial.
 - La recolección, captura, manejo o extracción de ejemplares de flora o de fauna, con cualquier finalidad, incluido fines científicos.
 - Visitas o actividades que tengan lugar en cavidades subterráneas o junto a ellas, y que suponga afluencia de público o grupos numerosos. Incluye tanto las actividades de carácter lúdico, religioso y/o cultural organizadas por entidades sin ánimo de lucro, como aquellas otras ofertadas por empresas o entidades con ánimo de lucro. Queda excluida de esta consideración la práctica espeleológica habitual y respetuosa con el medio ambiente subterráneo, así como la actividad docente relacionada con dicha práctica.
2. Dicha autorización se entiende sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales y de las licencias municipales que sean preceptivas para determinadas actividades.
3. Las solicitudes de autorización deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:
- Identificación del solicitante.
 - Plano o croquis de localización de la actividad; itinerario y medios de acceso; duración, fechas y/o plazos previstos
 - Descripción de la actuación, incluyendo características técnicas, equipo técnico, presupuesto, periodo de ejecución de la misma y cualquier otra información que resulte necesaria para definir y conocer su alcance.
 - Proyecto o memoria técnica cuando corresponda.
 - Justificación de la actuación solicitada y análisis de posibles alternativas.
 - Evaluación de efectos ambientales y adopción de medidas protectoras y correctoras.
 - Plan de vigilancia ambiental.
4. Para las actuaciones que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la preceptiva Declaración o Estimación de impacto ambiental suplirá la autorización a que refiere este artículo.
5. El cerramiento de cavidades requerirá preceptivamente el informe previo favorable de la Conselleria competente en materia de medio ambiente. Las solicitudes de informe deberán detallar la localización y el tipo de cerramiento proyectado.

Artículo 8. Descubrimientos fortuitos

1. En el caso particular de ser alcanzadas nuevas cavidades en frentes de explotación de canteras o de desmontes de obra civil, los responsables de la obra quedan obligados a comunicar de inmediato el hecho a la Administración competente en materia de espacios naturales, adoptando las medidas necesarias para su conservación hasta que puedan ser inspeccionadas y determinar si contienen elementos o características de relevante interés y, consecuentemente, poder evaluar la conveniencia de adoptar las medidas de protección pertinentes. En el plazo de 15 días desde la notificación del hallazgo, la Administración competente en materia de espacios naturales deberá pronunciarse sobre lo que proceda, ya emitiendo de oficio autorización para la prosecución de las obras, con las condiciones que hubiere lugar, o ya comunicando al interesado, la necesidad de establecer un plazo mayor, cuando la trascendencia o importancia del hallazgo así lo requiera.
2. El hallazgo o descubrimiento fortuito de cuevas o simas en el curso de excavaciones, labranza u otras prácticas rutinarias en terrenos privados o públicos deberá ser oportunamente comunicado por los autores o propietarios de los terrenos a la Administración competente en materia de espacios naturales, a fin de que tales cavidades puedan ser debidamente reconocidas e inventariadas.

Artículo 9. Evaluación de impacto ambiental

Las actuaciones que incidan en cuevas y requieran licencia de actividad o de obra, se someterán al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en cuyo caso, la preceptiva Declaración o Estimación de impacto ambiental suplirá la autorización a que refiere el artículo 5. A tal efecto, los anexos I y II del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, quedan ampliados de conformidad con los siguientes supuestos:

- a. Requerirán Declaración de Impacto Ambiental los proyectos de nueva habilitación o adecuación de cuevas para el acceso y uso público, y cualquier otro proyecto que tenga por objeto el aprovechamiento de agua u otros recursos de las cuevas, o que requiera instalaciones permanentes en el interior de las mismas.
- b. Requerirán Estimación de Impacto Ambiental los proyectos de sustitución de instalaciones, modificación de infraestructuras, ampliaciones o instalación de nuevos equipamientos, cuando afecten a cavidades habilitadas para el acceso público.
- c. Cualquier proyecto o actuación que comporte la alteración física, total o parcial de alguna cueva o sima, o que suponga un riesgo manifiesto sobre la misma, deberá ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, salvo en aquellos casos de hallazgos fortuitos en que, de acuerdo con lo regulado en esta disposición, se adopte un pronunciamiento diferente por parte de la Conselleria con competencias en medio ambiente.

Artículo 10. Régimen sanciones

El régimen sancionador en la materia regulada en el presente Decreto será el establecido en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de lo exigible en vía penal, civil o de cualquier otro orden en que pudiera incurrir.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Se faculta al conseller de Territorio y Vivienda, en el ámbito de sus atribuciones, para dictar las disposiciones y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Segunda

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

València,

El presidente de la Generalitat
FRANCISCO CAMPS ORTIZ

El conseller de Territorio y Vivienda
RAFAEL BLASCO CASTANY

ANEXO I
Relación de cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana
Provincia de Castellón

Cavidad	Hoja (IGN)	Altitud (m)	Coordenadas UTM
1. Cova de la Balma (Sorita del Maestrat)	520	700	30T YL 384146
2. Cova de la Puntassa (la Pobla de Benifassà)	520	1.300	31T BF 528105
3. Cova de la Mestra (la Pobla de Benifassà)	520	1.305	31T BF 529101
4. Cova dels Encenalls (Sant Mateu)	571	530	31T BE 640800
5. Cova de Cantallops (Ares del Maestre)	570	1.080	30T YK 451823
6. Cova del Molinar (Xert)	545	500	31T BE 558900
7. Avenc del Pla de Litrago (Càlig)	571	135	31T BE 731806
8. Sistema del Tossal de la Font (Vilafamés)	616	368	30T YK 515446
9. Cova Oscura (Atzeneta del Maestrat)	592	530	30T YK 371538
10. Cova del Mas d'Abat (Coves de Vinromà)	570	520	31T BE 530732
11. Forat d'en Ferràs (Orpesa)	617	370	31 T BE 533417
12. Avenc de l'Indi (Orpesa)	616	385	31T BE 537423
13. Avenc de Bellver (Orpesa)	616	110	30T YK 651394
14. Avenc d'en Serengue (Cabanès)	616	305	31T BE 501469
15. Avenc d'en Sòria (Cabanès)	616	333	31T BE 501472
16. Ullal de Miravet (Cabanès)	616	144	31T BE 495446
17. Cova Santa (Sierra Engarcerán)	593	550	30T YK 538595
18. Cova de l'Ocre (Llucena)	615	580	30T YK 325423
19. Cova de les Meravelles (Castelló de la Plana)	616	125	30S YK 425349
20. Cueva Cerdaña (Pina de Montalgrao)	639	1.100	30 S YK 039305
21. Cueva Negra (Montanejos)	614	637	30T YK 103389
22. Cueva de Cirat (Montán)	614	780	30T YK 074338
23. Avenc del Turio (Fanzara)	615	630	30T YK 269323
24. Sima de la Higuera (Caudiel)	639	930	30S YK 097292
25. Sima de la Pinoso (Fuente la Reina)	614	945	30T XK 040355
26. Cova del Toro (Alcudia de Veo)	640	390	30S YK 261216
27. La Covatilla (Aín)	640	495	30S YK 278204
28. Cova de l'Ereta (Aín)	640	480	30S YK 278205
29. Cova de l'Ondera (Aín)	640	570	30S YK 270207

30. Cova Matilde (Eslida)	640	440	30S YK 311175
31. Mina Virgen del Amparo (Artana)	640	400	30S YK 351172
32. Los Ojos del Prao (Viver)	639	650	30S YK 042237
33. Cova Santa (Altura)	639	840	30S YK 042131
34. Coves de Sant Josep (La Vall d'Uixó)	668	140	30S YK 353121

Provincia de Valencia

Cavidad	Hoja (IGN)	Altitud (m)	Coordenadas UTM
35. Cueva del Nacimiento (Castielfabib)	612	1.430	30T XK 333439
36. Cueva de la Fuente de la Plata (Castielfabib)	612	1.440	30T XK 326432
37. Sima de la Loma / Cueva del Frontón (Castielfabib)	612	1.300	30T XK 387425
38. Túnel d'Arguines (Alfara d'Algimia)	668	280	30S YK 223057
39. Cova del Cavall (Olocau)	667	415	30S YJ 123976
40. Cova del Sardinier (Sagunt)	668	210	30S YJ 339994
41. Cova Soterranya (Serra)	668	400	30S YJ 154958
42. Sima del Puntal de Mateu (Nàquera)	696	450	30S YJ 226937
43. Cova del Gall (Godella)	696	85	30S YJ 211804
44. Pozo del Moro (Camporrobles)	693	1.100	30S XJ 374921
45. Sima del Higueral (Gestalgar)	695	320	30S XJ 853856
46. Sima Colomera (Bugarra)	695	200	30S XJ 927863
47. Conjunto de cavidades de Las Pedrizas (Vilamarxant)	695	230	30S YJ 043788
48. Sima de las Palomas (Chiva)	694	880	30S XJ 800790
49. Cueva del Barranco Hondo (Cheste)	695	300	30S XJ 957776
50. Túnel de Carcalín (Buñol)	721	400 470	30S XJ 890654 30S XJ 889654
51. Sima del Alto de don Pedro (Macastre)	746	420	30S XJ 898560
52. Cueva de la Pedriza (Requena)	694	930	30S XJ 673820
53. Cueva del Crisuel (Requena)	720	700	30S XJ 703582
54. Sima de l'Àguila (Picassent)	746	250	30S YJ 135560
55. Cova de les Meravelles (Llombai)	746	145	30S YJ 083547
56. Cueva de las Maravillas (Dos Aguas)	746	450	30S XJ 951482
57. Cueva Dones (Millares)	746	550	30S XJ 929389
58. Cueva de los Arroces (Quesa)	769	160	30S XJ 973334
59. Cova de la Moneda (Cotes)	769	130	30S YJ 065260
60. Cova de les Graelles (Tous)	769	290	30S YJ 018322
61. Sima del Campillo (Tous)	746	430	30S YJ 005446
62. Sima de la Llenca del Serrano (Tous)	746	470	30S XJ 014438
63. Cueva del Tortero (Tous)	769	320	30S YJ 036379
64. Cova del Dragut (Cullera)	747	40	30S YJ 034412
65. Cova de les Meravelles (Alzira)	770	60	30S YJ 227339

**CONSELLERIA DE TERRITORI
I HABITATGE**

66. Cova Blanca (Corbera)	770	50	30S YJ 278380
67. Cova de les Ratetes (Corbera)	770	200	30S YJ 284367
68. Cova de l'Aigua (Carcaixent-Simat de la Valldigna)	770	370	30S YJ 281288
69. Sima del Toro (Simat de la Valldigna)	770	326	30S YJ 317250
70. Cova de Planxa (Simat de la Valldigna)	770	120	30S YJ 316258
71. Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna)	770	120	30S YJ 381274
72. Cova dels Orgues (Gandia)	795	180	30S YJ 419204
73. Cova Xurra (Gandia)	795	120	30S YJ 413177
74. Cova de l'Autopista (Real de Gandia)	795	80	30S YJ 426154
75. Avenc de la Donzella (Barx)	770	315	30S YJ 328229
76. Sima Pilar (Barx)	795	730	30S YJ 342204
77. Sima Pablo Puchol (Barx)	795	717	30S YJ 340204
78. Sima Aldàia (Barx)	795	705	30S YJ 344203
79. Avenc del Simarró (Barx)	795	710	30S YJ 345203
80. Cova de les Rates Penades (Rótova)	795	220	30S YJ 363130
81. L'avenc de Quatretonda (Quatretonda)	795	430	30S YJ 286168
82. Cova de l'Aigua (Quatretonda)	795	470	30S YJ 287174
83. Sima Sancho (Pinet)	795	704	30S YJ 345201
84. Avenc Llengua de Cervol (Villalonga)	795	475	30 S YJ 417064
85. Sima Blanca (la Font d'en Carrós)	796	140	30S YJ 465112
86. Túnel dels Sumidors (Vallada)	794	530	30S YJ 005063
87. Cova dels Mossequellos (Vallada)	794	350	30S XJ 963087
88. Sima del Castell-Sima Torres (Moixent)	794	380	30S XJ 950051
89. Cova Pates (Moixent)	794	690	30S XJ 698053
90. Sima de la Caseta de Damiano (Moixent)	794	600	30S XJ 920070 aprox
91. Cova Santa (Font de la Figuera)	819	770	30S XH 825974
92. Túnel de Canals (Canals)	794	280	30S YJ 102117
93. Cavidades de la Hoya de Agrás (Cofrentes)	745	400	30S XJ 671455
94. Cueva Hermosa y Cueva del Alba (Cortes de Pallás)	745	645	30S XJ 707483
95. Cueva de Don Juan (Jalance)	745	660	30S XJ 605390
96. Cueva del Lago (Ayora)	767	1.030	30S XJ 534276
97. Cueva Negra (Ayora)	767	1.180	30S XJ 550267
98. Cova de la Sarsa (Bocairent)	820	700	30S YH 099934

Provincia de Alicante

Cavidad	Hoja (IGN)	Altitud (m)	Coordenadas UTM
99. Avenc Ample (Vall d'Ebo)	822	550	30S YJ 489001
100. Avenc del Mig (Vall d'Ebo)	822	560	30S YJ 480007
101. Avenc Estret (Vall d'Ebo)	822	560	30S YJ 481008
102. Cova del Rull (Vall d'Ebo)	822	470	30S YH 451998
103. Cova de la Punta de Benimàquia (Dènia)	822	60	31S BD 450007
104. Cova Tallada (Xàbia)	823	10	31S BD 542994
105. Cova del Llop Marí (Xàbia)	823	0	31S BC 571 927
106. Cova de les Rates penades (Teulada)	823	10	31S BC 521847
107. Cova del Moraig (Benitatxell)	823	0	31S BC 537705
108. Cova de les Meravelles (Xaló)	822	360	30S YH 587941
109. Cova del Bolumini (Beniarbeig)	822	350	30S YJ 580025
110. Cova de les Calaveres (Benidoleig)	822	100	30S YH 591982
111. El Forat (Pedreguer)	822	80	31S BC 406984
112. Cova Fosca-Corb-Pedrera (el Verger)	796	120	30S YJ 603034
113. Cova de les Meravelles (Cocentaina)	821	1.070	30S YH 192930
114. Cova Juliana (Alcoi)	821	660	30S YH 206842
115. Avencs de Partagat (Benifato)	847	1.430	30S YH 396817
116. Avenc del Morro de l'Estepar (Fageca)	821	875	30S YH 380917
117. Cova del Somo (Castell de Castells)	822	860	30S YH 478894
118. Cova dels Vells (Tàrbena)	822	500	31S YH 523866 aprox.
119. Cova dels Morets (Tàrbena)	822	600	31S YH 520890 aprox.
120. Sima de Borreguillos (Salinas)	870	680	30S XH 810617
121. Cova del Canelobre (Busot)	847	550	30S YH 258659
122. Cueva del Perro (Cox)	913	130	30S XH 843235

ANEXO II

Representación gráfica provincial del emplazamiento de las cavidades